1. INTRODUCCIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., como entidad descentralizada del orden distrital, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, teniendo en cuenta que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales que orientan dicho servicio público esencial.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del Distrito Especial de Santiago de Cali y del corregimiento de Navarro, y tiene como misión: “Prestar servicios de salud en el Oriente de Cali y áreas de influencia, con énfasis en atención primaria orientada a la comunidad, enfoque diferencial, gestión del riesgo y atención centrada en la persona y su familia, integrando la docencia-servicio, investigación e innovación, a través de un talento humano con vocación, propendiendo por el desarrollo sostenible.”

El artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un derecho irrenunciable, y el artículo 49 establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, mediante la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la salud fue reconocida como un derecho fundamental autónomo. En igual sentido, la Ley 100 de 1993 desarrolló el Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableciendo entre sus principios la calidad, la eficiencia y la oportunidad en la prestación de los servicios.

En virtud de lo anterior, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios asistenciales y administrativos, promoviendo ambientes seguros, saludables y sanitariamente controlados, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, calidad, seguridad del paciente, bioseguridad y saneamiento ambiental.

En ese contexto, el mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las sedes de la entidad constituye un aspecto fundamental para prevenir riesgos a la salud pública, proteger a los usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes, así como salvaguardar la infraestructura, los equipos, insumos, medicamentos, alimentos y demás bienes institucionales. Lo anterior cobra especial relevancia en las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde la presencia de plagas y vectores puede representar un factor de riesgo para la seguridad biológica, la inocuidad de los espacios y la continuidad en la prestación de los servicios.

Por consiguiente, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. requiere contratar la prestación del servicio especializado de Manejo Integrado de Plagas para sus sedes asistenciales y administrativas, incluyendo el Hospital Carlos Holmes Trujillo y las demás IPS adscritas, con el propósito de desarrollar acciones de inspección, diagnóstico, prevención, control, monitoreo y seguimiento frente a la presencia de vectores y plagas de interés sanitario, tales como roedores, cucarachas, hormigas, insectos rastreros, insectos voladores y otras especies que puedan afectar las condiciones sanitarias y operativas de la entidad.

La necesidad de esta contratación obedece a que la naturaleza de los servicios de salud, el flujo permanente de usuarios y personal, la operación continua de las sedes, la existencia de redes hidrosanitarias, zonas verdes, áreas perimetrales, cuartos de residuos, zonas de almacenamiento y demás condiciones propias de la infraestructura institucional pueden favorecer la aparición o proliferación de plagas, haciendo indispensable la implementación de medidas técnicas, preventivas y correctivas para su manejo y control.

En este sentido, el servicio requerido constituye un apoyo estratégico para el fortalecimiento de la gestión del ambiente físico, la bioseguridad institucional, el saneamiento ambiental y la seguridad del paciente, contribuyendo a la reducción de riesgos sanitarios y al mejoramiento continuo de las condiciones de prestación de los servicios de salud en la red pública a cargo de la entidad.

Vigilado Supersalud

Así mismo, el presente estudio se articula con el Eje Estratégico No. 3 – Perspectiva Interna: "Fomentando la salud integral mediante la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)", aportando al cumplimiento del Objetivo Estratégico No. 4, orientado a prestar servicios de salud seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y sus familias durante el proceso de atención intra y extramural, y del Objetivo Estratégico No. 5, relacionado con asegurar el apoyo logístico hospitalario que garantice infraestructura adecuada y condiciones seguras para el funcionamiento institucional.

Por lo anterior, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con el perfil técnico, operativo y legal requerido, así como con las condiciones generales y particulares definidas en el respectivo estudio previo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de Manejo Integrado de Plagas en sus diferentes sedes.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003, mediante el cual se expidieron los Estatutos Internos de la entidad, en desarrollo y cumplimiento de su objeto la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Por ello, mediante el presente documento se deja constancia del análisis del sector comercial efectuado en la etapa de planeación, con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la contratación del servicio de Manejo Integrado de Plagas para la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., como soporte para la estructuración técnica, jurídica y económica del respectivo proceso contractual.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Código	Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación y fumigación

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma **de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 98.162.455) M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y/O CONTRIBUCIONES**, Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. **Sector secundario o sector industrial**. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. **Sector terciario o sector de servicios**. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2025, el sector de servicios consolidó su papel como motor de la economía colombiana, con un crecimiento del PIB del 3,4%, impulsado por aumentos en salarios (ej. entretenimiento +10,7%), ingresos y la generación de empleo, siendo fundamental para mantener la actividad económica. Las actividades terciarias registraron un crecimiento del 3,87% en octubre de 2025.

- **Dinamismo Laboral y Salarial:** Los servicios de entretenimiento y comunicaciones destacaron en la creación de empleo, mientras que los salarios del personal permanente aumentaron en diversos subsectores.
- **Desempeño Económico:** En el acumulado a abril de 2025, el crecimiento económico se situó en 2,33%, superando al 1,72% del mismo periodo en 2024.
- **Estructura Empresarial (Contexto):** Hacia 2023, las microempresas constituían la gran mayoría del tejido empresarial (95,3%), con el sector servicios concentrando aproximadamente el 41% de las empresas, impulsado por ciudades como Bogotá (24,7%) y Antioquia (12,6%).
- **Mercado Laboral 2025:** En noviembre de 2025, la tasa de desocupación nacional bajó al 7%, la más baja para ese mes desde 2001, con el sector comercio y servicios impulsando la ocupación.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de

Vigilado Supersalud

aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

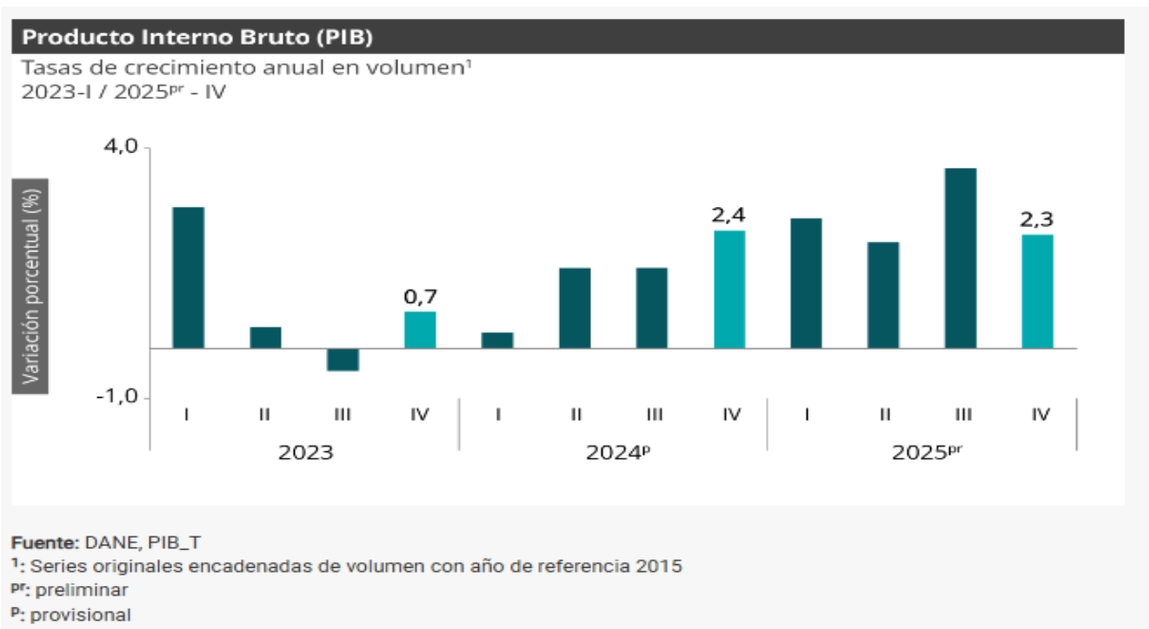
5.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **cuarto trimestre del año 2025.**

5.4. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Vigilado Supersalud

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

5.5. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

Vigilado Supersalud

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Vigilado Supersalud

5.6. Suministro de electricidad. Gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos

Vigilado Supersalud

y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

5.7. CONSTRUCCION

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

Vigilado Supersalud

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

5.8. ACTIVIADES PROFESIONALES,CIENTIFICAS Y TECNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

Vigilado Supersalud

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.9. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Se calcula como la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ajusta a los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Vigilado Supersalud

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

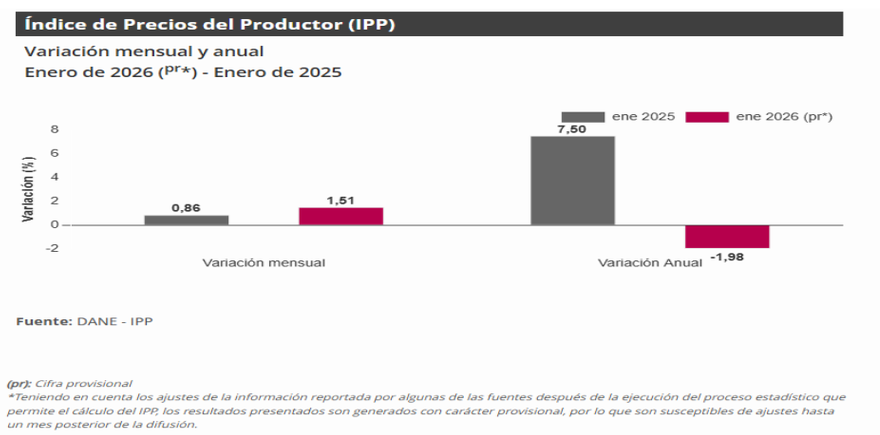
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de:Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

5.10. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.



En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

5.11. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$1.750.905
Salario mínimo diario	$58.363.5
Salario mínimo hora	$ 7.295.43
Auxilio de transporte	$249.095
Valor Hora Ordinaria	$7.959
Hora Extra Diurna	$9.948
Hora Extra Nocturna	$13.927

Vigilado Supersalud

Recargo Nocturno por Hora	$10.744

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 ha sido establecido en $1.750.905, con un auxilio de transporte adicional de $249.095, totalizando $2.000.000 mensual. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1469 y 1470 de 2025, anunciado por el presidente Gustavo Petro, quien destacó su compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos. con el que se incrementó el salario mínimo 23 % respecto al del 2025,

5.12. TASA DE OCUPACIÓN

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- **Por posición ocupacional**

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Vigilado Supersalud

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

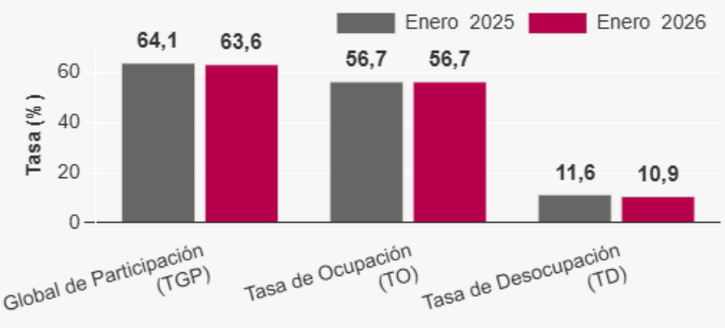
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

5.13. TASA DE DESOCUPACIÓN

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)

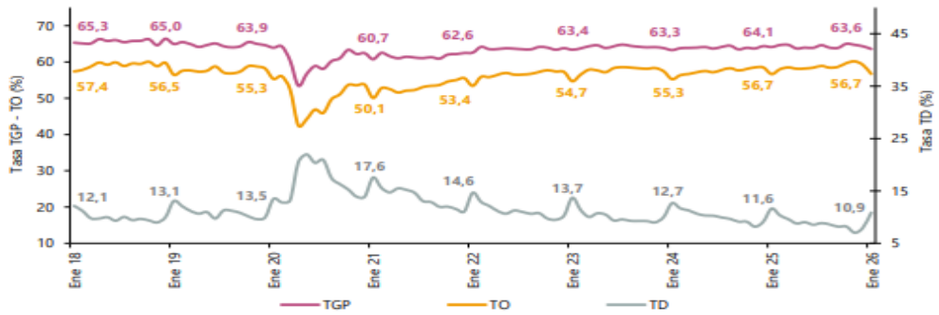


Fuente: DANE, GEIH

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

Vigilado Supersalud

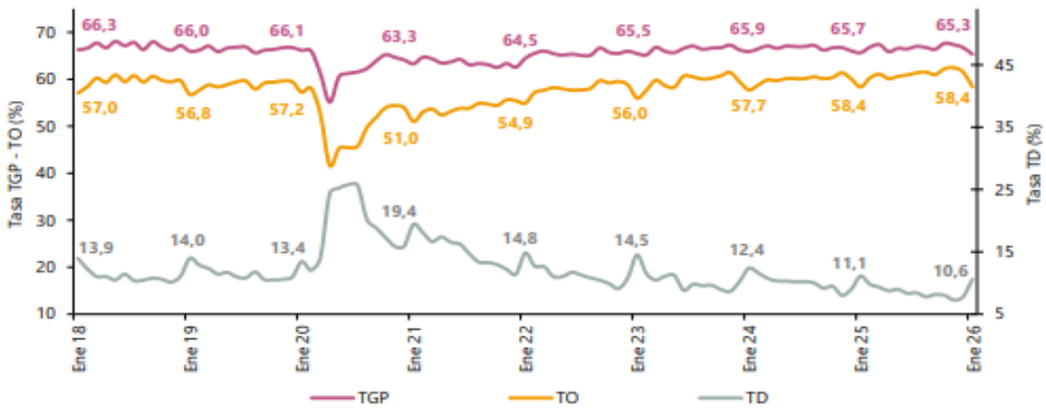
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas naturales o jurídicas que tienen como actividad principal “fabricación de cortinas” encontrando los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	NIT.
Manejo integrado de plagas (MIP)	901429751-4
Control Integral de Plagas S.A.S.	901375084
Kill Pest Control y Prevención de Plagas S.A.S.	900760072
Planeta Control y Prevención de Plagas S.A.S.	900939670

Aseos de Occidente S.A.S	901747390

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Año	# Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor contratado	Contratista
2025	100.23.19.2025014	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, LARVICIDAS, RODENTICIDAS Y MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICOS Y FÍSICOS, EN LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E	$ 88.568.850	ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S
2024	100.23.19.20240024	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, LARVICIDAS, RODENTICIDAS Y MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICOS Y FÍSICOS, EN LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E	$ 26.806.997,50	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S
2023	143.30.02.20230034	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, LARVICIDAS, RODENTICIDAS Y MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICOS Y FÍSICOS, EN LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E	$ 44.678.330,00	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S

Vigilado Supersalud

2022	143.30.02.20220051	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, LARVICIDAS, RODENTICIDAS Y MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICOS Y FÍSICOS, EN LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.	$ 99.365.000,00	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S
2021	143.30.02.20210049	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, LARVICIDAS, RODENTICIDAS Y MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICOS Y FÍSICOS, EN LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.	$ 79.146.960,00	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Año	# Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor contratado	Contratista
2026	ESESS-DMNC-038-2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	FUMIGACIÓN - MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS a este objeto "Prestación de Servicio para el servicio para el Manejo integral para el control de plagas (roedores, insectos rastreros-voladores, cucarachas) de importancia en salud pública bajo el concepto de la minimización en la utilización de sustancias toxicas (insumos y/o elementos amigables al medio ambiente y con el mínimo riesgo para la salud de los funcionarios) en los Hospitales de: Barranca de Upía, Cabuyaro, Calvario, Castillo, Cumaral, Lejanías, Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, Uribe, Vista Hermosa, Puesto de salud La Julia, Puesto de salud San Juan de Losada, Nivel Central, y las sedes habilitadas. (La extensión promedio en área construida a intervenir por Hospital es de 6400 m²) pertenecientes a la ESE "Solución Salud" del Departamento del Meta	$71.844.117	ESTABLECIMIENTO DE CO{IIERCIO SAFUEX SALUO FUMIGACIÓN EXTINTORES
2026	130.7.1.002.2026	RED DE SALUD SUR ORIENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$ 1.887.799	MIP MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS SAS
2026	936-2025	**ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS A LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	$ 4.176.900	SERVICIOS INTEGRALES JP SAS

8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

Vigilado Supersalud

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.
B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.
C. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.
D. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más
E. Los códigos de clasificadores de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) exigidos en los procesos consultados son:

Segmento	Familia	Clase	Código	Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación y fumigación

F. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la

Vigilado Supersalud

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido de SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL CARLOS HOMES TRUJILLO, PUESTO DE SALUD PIZAMOS, PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA, PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL, PUESTO DE SALUD LOS LAGOS, CENTRO DE SALUD DIAMANTE, PUESTO DE SALUD CIUDAD CORDOBA, DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., CON EL FIN DE MEJORAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS, GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y CONTRIBUIR A ENTORNOS DE ATENCIÓN MÁS SEGUROS, ORGANIZADOS Y HUMANIZADO PARA LA COMUNIDAD.

13. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

- **a)** De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- **b)** Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
- **c)** Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
- **d)** Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
- **e)** Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
- **f)** Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- **g)** No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
- **h)** Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

- **a)** El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Vigilado Supersalud

b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo

3. CALIDAD DEL SERVICIO:
Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Vigilado Supersalud

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16. CONCLUSIONES

Del análisis del sector adelantado se concluye que se requiere la prestación del servicio de Manejo Integrado de Plagas para atender los requerimientos técnicos, operativos y legales exigidos en la Red de Salud del Oriente E.S.E. para sus sedes asistenciales y administrativas.

Así mismo, se evidenció la existencia de condiciones de mercado que permiten a la entidad estructurar un proceso contractual orientado a garantizar manejo integrado de plagas de interés sanitario, así como la atención de requerimientos correctivos, de conformidad con las necesidades institucionales y las particularidades propias de la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, se establece que la contratación del servicio requerido resulta viable, para el cumplimiento de los fines misionales, las condiciones de bioseguridad, saneamiento ambiental y seguridad en la prestación de los servicios de salud de la entidad.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

LINA MARIA BETANCUR B.
Profesional Universitario
Rol Técnico

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ
Profesional Universitario
Rol Financiero

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

LEONARDO MEDINA PATIÑO

Rol Jurídico

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Lina Maria Betancur Betancourt - Profesional Universitario
Proyectó aspectos financieros: Rubén Darío Lenis Hernández- Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Jurídico

Vigilado Supersalud